



Factura: 002-004-000054133



20190901023P04307



PROTOCOLIZACIÓN 20190901023P04307

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIÓS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:45)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIMA HURTADO ANDREA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203462955

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1
28/11/19
TRAMITE: 89923-0041-19
OCUMENTO: Escritura

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04307
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS EDGARDO LIMA A FAVOR DE SU HIJA ANDREA PAULA LIMA HURTADO, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, Yo, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que la señora **ANDREA PAULA LIMA HURTADO**, ha efectuado la declaración juramentada que establece el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial vigente, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha de hoy veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, compareciendo en calidad de hija de la fallecida declarando que tiene derecho a heredar los bienes de su padre el señor **CARLOS EDGARDO LIMA**, quien al momento de fallecer no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada. **SEGUNDO.-** Que su padre el señor **CARLOS EDGARDO LIMA**, falleció sin testar, en la ciudad de Guayaquil el día doce de mayo del dos mil catorce, sin haber otorgado testamento. **TERCERO.-** Que el bien inmueble y derecho al que se refiere la hija del causante es el siguiente: DOSCIENTAS (200) ACCIONES nominadas a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pertenecientes a la compañía VIATRI S.A con RUC CERO NUEVE NUEVE DOS CINCO DOS DOS UNO SIETE OCHO CERO CERO UNO, al tenor del No. de expediente UNO DOS SIETE OCHO UNO UNO, que reposa en la Superintendencia



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador Registro de Sociedades, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTO.-** Que se ha presentado los documentos probatorios de Ley. Por lo que, con lo anteriormente expuestos, **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE** el artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE EL BIEN Y DERECHOS DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR CARLOS EDGARDO LIMA A FAVOR DE SU HIJA ANDREA PAULA LIMA HURTADO, POR SER LAS SOLICITANTES. DE TODO LO ACTUADO DOY FE.**-----

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04307
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

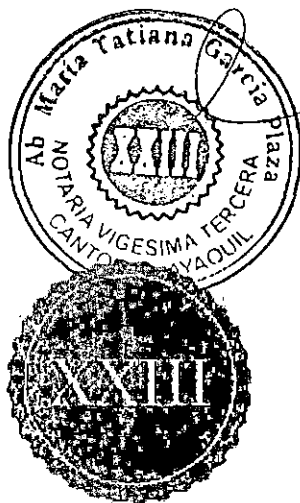


1 **ESCRITURA PÚBLICA**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
3 **SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA**
4 **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**
5 **SEÑOR CARLOS EDGARDO LIMA**
6 **QUE HACE SU HIJA ANDREA PAULA**
7 **LIMA HURTADO.-----**
8 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
9 **DI: 2 COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintitrés días
12 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ante
13 mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA**
14 **VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece:
15 La señora **ANDREA PAULA LIMA HURTADO**, quien declara
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
17 estado civil casada, Ingeniera en Comercio Exterior, con
18 domicilio en esta ciudad de Guayaquil por su propios y
19 personales derechos. La compareciente es capaz para
20 contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en
21 virtud de haberme exhibido su documentos de
22 identificación, cuya copias fotostáticas debidamente
23 certificadas por mí agrego como documentos habilitantes
24 de lo que doy fe; Advertida la compareciente por mí la
25 notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
26 como examinada que fue en forma aislada y separada y
27 me declara que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
2 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
3 registro del instrumento público a su cargo, sírvase
4 incorporar, la presente Declaración Juramentada,
5 para obtener la Posesión Efectiva, al tenor de las
6 siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVENIENTES:**
7 - Comparece a la celebración de la presente escritura, la
8 señora **ANDREA PAULA LIMA HURTADO** con cédula de
9 **ciudadanía número uno dos cero tres cuatro seis dos**
10 **nueve cinco cinco**, por sus propios y personales derechos,
11 a quien, en lo venidero, se le podrá llamar DECLARANTE O
12 HEREDERA. - **CLÁUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a).-**
13 Declara la señora, **ANDREA PAULA LIMA HURTADO**, por sus
14 propios derechos, que es dueña de los derechos y
15 acciones hereditarios, de los bienes dejados por su padre,
16 el Señor **CARLOS EDGARDO LIMA**, quien falleció ab-
17 intestado en la parroquia TARQUI, del cantón Guayaquil,
18 provincia del Guayas, el doce de mayo del dos mil
19 catorce, tal como acompañamos los documentos
20 originales, que se adjuntan como documentos
21 habilitantes, que legitiman tal situación; **b).-** Que, la
22 suscrita declarante, hija del causante **CARLOS EDGARDO**
23 **LIMA**, conforme aparece de los documentos o
24 instrumentos, que falleció ab-intestado; es mi deseo, de
25 conformidad con lo dispuesto y amparado en lo
26 preceptuado en el numeral doce del artículo dieciocho
27 (Agregado por el Artículo siete de la Ley s/n, R. O. 64-S, 8-
28 XI-1996), a la Ley Notarial, que se declare a mi favor, la



RÍA VIGÉSIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
ARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Posesión Efectiva, de los bienes dejados por los causantes
2 proindiviso y sin perjuicios de terceros; c).- Que mi padre
3 señor CARLOS EDGARDO LIMA, fue titular de DOSCIENTAS
4 (200) ACCIONES nominadas a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pertenecientes a la
6 compañía VIATRI S.A con RUC CERO NUEVE NUEVE DOS
7 CINCO DOS DOS UNO SIETE OCHO CERO CERO UNO, al
8 tenor del No. de expediente UNO DOS SIETE OCHO UNO
9 UNO, que reposa en la Superintendencia de Compañías,
10 Valores y Seguros del Ecuador Registro de Sociedades,
11 inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

12 **CLAUSULA TERCERA.- PETICIÓN Y FUNDAMENTOS DE**

13 **HECHO.-** Solicito se me conceda la posesión efectiva en
14 calidad de heredera, sin perjuicio de terceros de
15 conformidad con el Artículo mil veintiocho del Código
16 Civil, amparado en el numeral doce del Artículo dieciocho
17 de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número
18 ciento cincuenta y ocho (#158) del once de agosto de
19 mil novecientos noventa y seis (1996).- **CLÁUSULA CUARTA:-**

20 **DECLARACION JURAMENTADA:-** Propuestos estos

21 antecedentes, la señora **ANDREA PAULA LIMA HURTADO**,
22 por sus propios derechos, declaran bajo juramento:- **UNO:-**

23 Que es hija del causante, el señor que en vida respondía
24 por los nombres de CARLOS EDGARDO LIMA; **DOS:-** Que,
25 como consecuencia, de lo establecido en los puntos
26 anteriores de esta declaración, soy heredera de los bienes
27 a los que tenía derecho nuestro padre.- Con estos
28 antecedentes expuestos, solicito a usted, señorita Notaria,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

que me confiera la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicios a terceros, de los Derechos y Acciones Hereditarias dejados por el señor, CARLOS EDGARDO

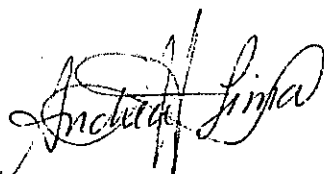
LIMA.- CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Adjuntamos a esta declaración, la siguiente documentación habilitante; **a).**- Certificado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades con número de expediente uno dos siete ocho uno uno (127811); **b).**- Certificado del Registro Único de Contribuyentes Sociedades de la Compañía VIATRI S.A. número cero nueve nueve dos cinco dos dos uno siete ocho cero cero uno (0992522178001). **c).**- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la Señora ANDREA PAULA LIMA HURTADO. **d).**- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la Señora BLANCA HORTENCIA HURTADO TERÁN. **e).**- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL de la compañía VIATRI S.A. emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **f).**- Certificado de defunción del causante, Señor CARLOS EDGARDO LIMA, emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação el seis de agosto de dos mil diecinueve.-

CLÁUSULA SEXTA:- Agregue a usted señor Notario, las demás Cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento, y sírvase conferirnos las copias del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente, para el levantamiento del acto, en el cual, se declara la Posesión



1 Efectiva del bien inmueble dejado por mi señor padre
2 CARLOS EDGARDO LIMA, proindiviso y sin perjuicios de
3 terceros.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada
4 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
5 por el **Abogado Edgar Salazar Chávez, Matricula número**
6 **uno-tres-seis-seis-cuatro, del Colegio de Abogados del**
7 **Guayas.-** Para la celebración y otorgamiento de la
8 presente escritura se observaron los preceptos legales que
9 el caso requiere de conformidad a lo establecido en el
10 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por
11 mí, la Notaria a la compareciente, aquellas se ratifican en
12 la aceptación de su contenido y firman conmigo en
13 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
14 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

15
16
17 

18
19 **ANDREA PAULA LIMA HURTADO**

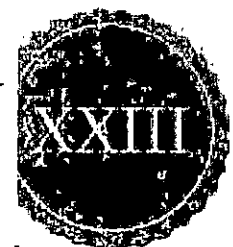
20 **C.C. N°: 120346295-5**

21 **C.V. N°: 0023-207**

22
23 

24
25 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

26 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



RIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ARIA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



denominación de la compañía:

VIATRI S.A.

ector:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



úmero de expediente:

127811

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992522178001

representante(s) legal(es):

FELMAN ESPERANZA SAMUEL; HURTADO TERAN BLANCA HORTENCIA;

apital social:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

La compañía tiene actual existencia jurídica y su plazo social concluye el:

23/01/2057

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Cumplimiento de obligaciones:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que el documento que antecede, que consta de 1 página, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil, 23-9-19



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Fecha de emisión:

09/09/2019 18:33:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C7SI7631129

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

127811

No. de RUC de la Compañía:

0992522178001

Nombre de la Compañía:

VIATRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910855055	FELMAN ESPERANZA SAMUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 401. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1200809000	HURTADO TERAN BLANCA HORTENCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien parezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 09/09/2019 18:21:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003081057

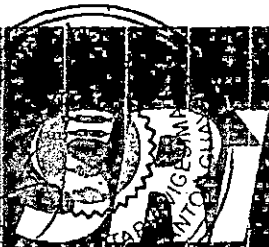
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que el documento que antecede, que consta de 02 fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico: Guayaquil, 23-9-19



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 ~ HERENCIA Y LEGADOS ~ IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1203462955001 Razón Social: LIMA HURTADO ANDREA PAULA
Período Fiscal: 11 DE MAYO 2014 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 871879321832

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	Selecione
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (solo curatario o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selecione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0905366944
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	LIMA CARLOS EDGARDO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	1
Fecha de fallecimiento	226	11/05/2014
Testamento	227	Selecione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



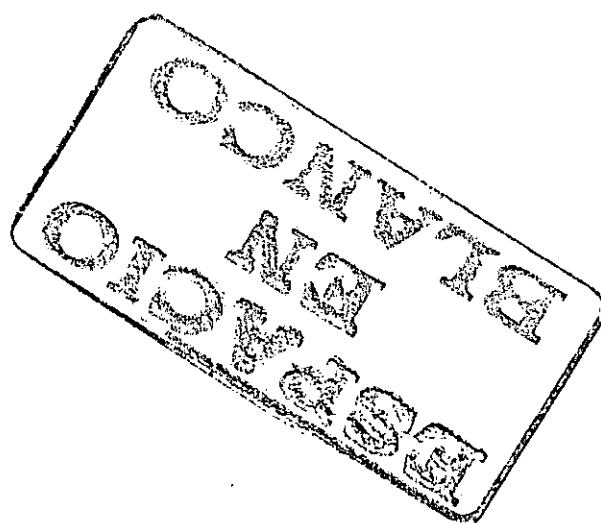
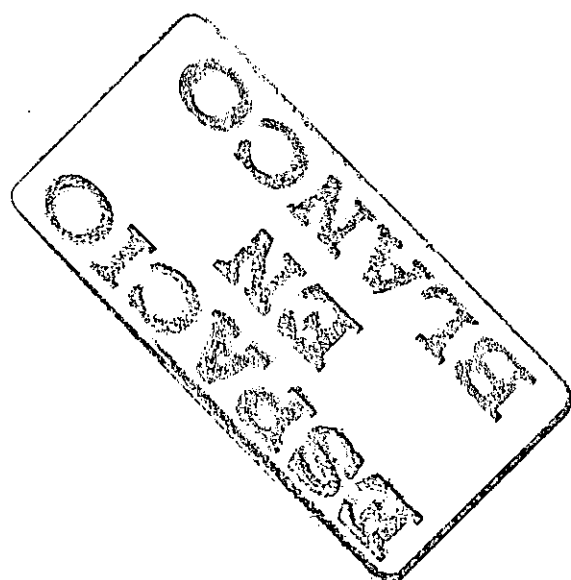
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

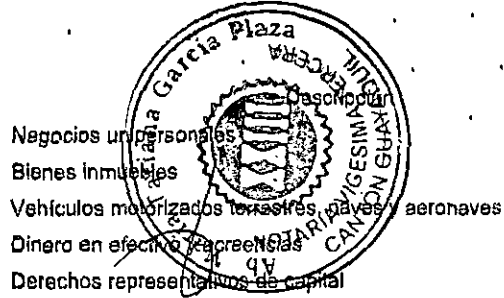
CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA





Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	0 322	0.00 332	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y depósitos	314	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	315	200 325	108900.00 335	54450.00
Otros muebles y derechos	316	1 326	13000.00 336	13000.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 67450.00

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421 0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(-) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 67450.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 53.50

(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	26.75

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 26.75

(-) Crédito tributario Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

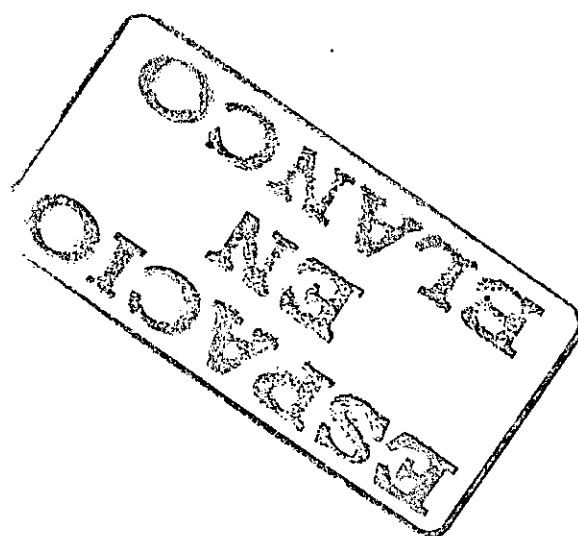
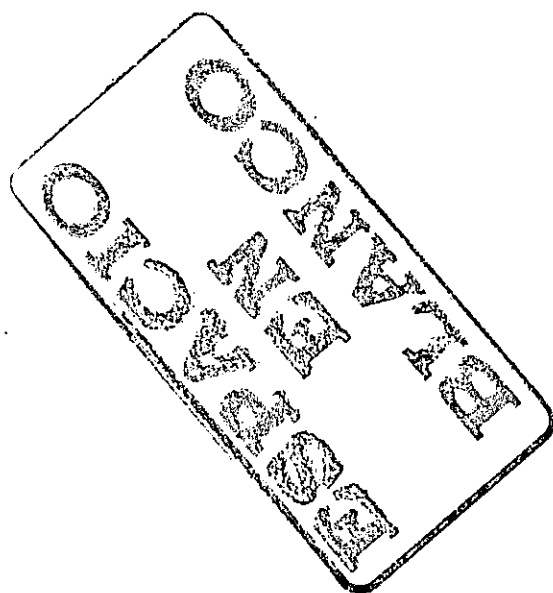
FECHA RECAUDACIÓN

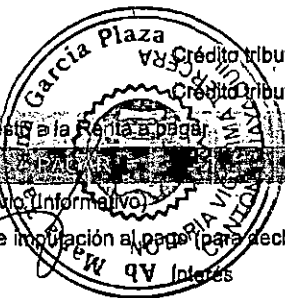
PÁGINA

R71R7R42R401

01-10-2019

2





Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

732

0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733

0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

26.75

Pago previo (informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (detalle de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 899)

902

26.75

Interés por mora

903

14.95

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

41.70

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0992522178001	VIATRI S.A.	200	108,900	50	54,450.00
----------------------------	---------------	---------	---------------	-------------	-----	---------	----	-----------

LISTA DE OTROS BIENES MUEBLES Y DERECHOS

OBRA DE ARTE Y JOYAS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1	13,000.00	100.00	13,000.00
----------------------	---------------	---------	---	-----------	--------	-----------



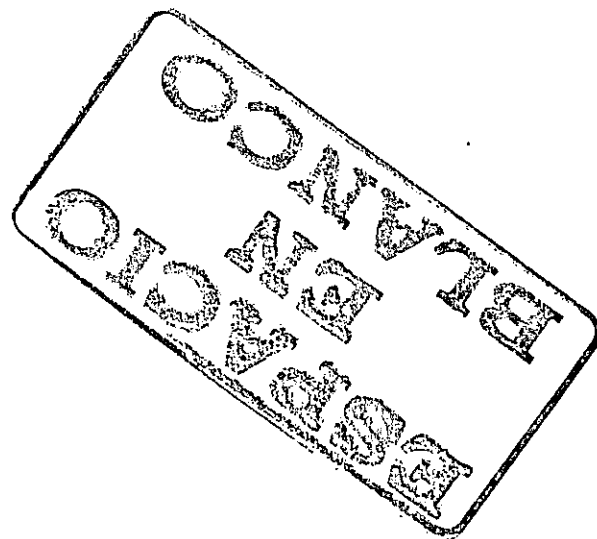
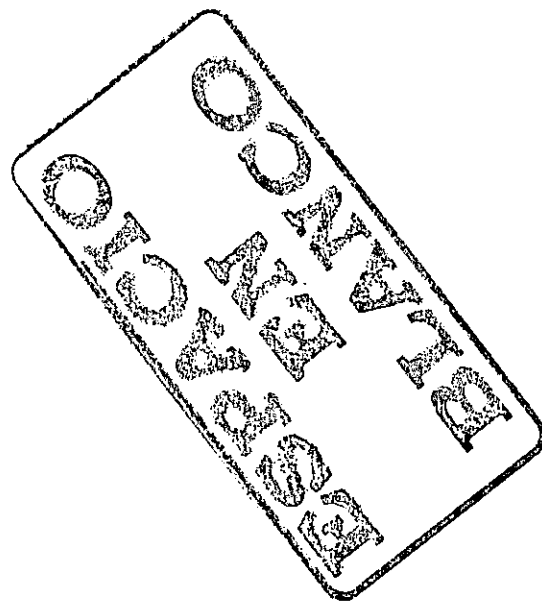
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Corporación Registro Civil de Guayaquil

USD \$3.00



CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

LIMA CARLOS EDGARDO

NUI/Pasaporte: 0905366944

Edad: 69

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ARGENTINA

Estado Civil: CASADO

Fecha de fallecimiento: 11 DE MAYO DE 2014

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 12 DE MAYO DE 2014

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 22 / 119 / 4319

Datos del padre: LIMA RAFAEL

Datos de la madre: CARRION CELIA

Nombre del/la cónyuge o conviviente: HURTADO TERAN BLANCA HORTENCIA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, INSUFICIENCIA CARDIACA, FALLA MULTIORGANICA, DIABETES MELLITUS TIPO II

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

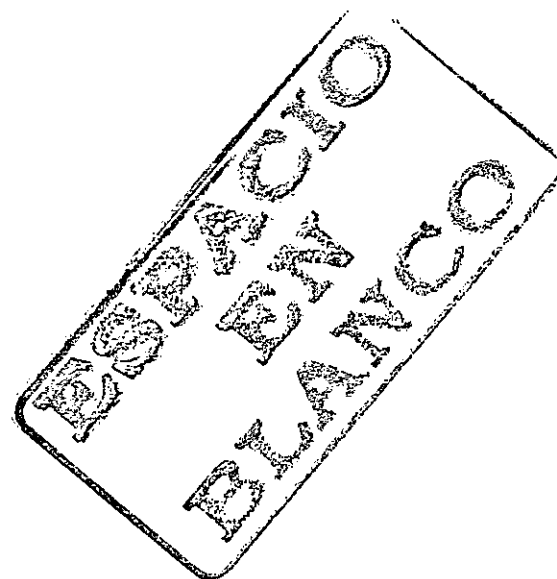
Nro. de Certificado: 0003173302



0003173302

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



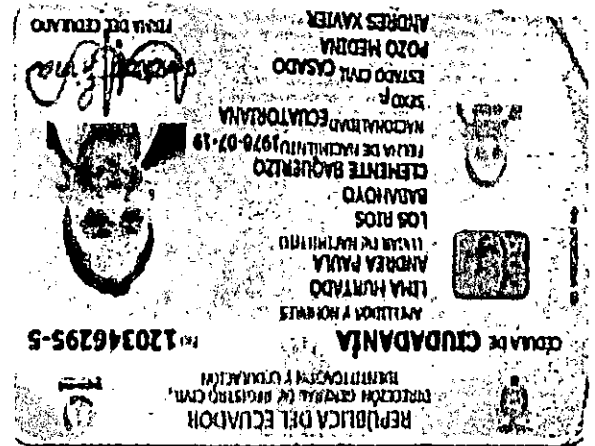
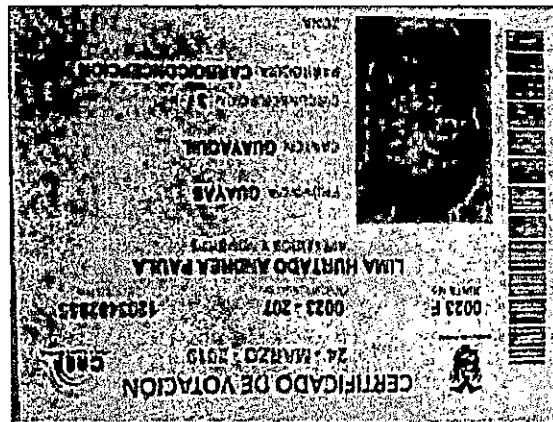


3565674

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial numero 564
del 12 de Abril de 1978, que establece la obligatoriedad de
antecedentes, que consta de 3 copias de este documento, que
fojas, es igual, el documento original que se me exhibe
Cuanto: Indeterminada - Guayaquil.
23-9-19



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



LIMA HURTADO ANDREA PAULA

NUI/Pasaporte: 1203462955

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 04 / 30 / 2434

Datos del padre: LIMA CARRION CARLOS EDGARDO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: HURTADO T. BLANCA HORTENCIA

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003196742



0003196742

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

3584121



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1203462955

Nombres del ciudadano: LIMA HURTADO ANDREA PAULA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO MEDINA ANDRES XAVIER

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: LIMA CARRION CARLOS EDGARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HURTADO T BLANCA HORTENCIA

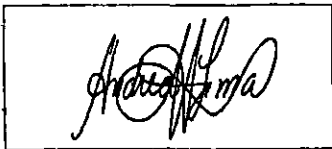
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-262-84779



191-262-84779

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA No.**
3 **P04307**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, el catorce de octubre del dos mil diecinueve.-
5 **LA NOTARIA.**

6
7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO